

DECRETO N° 02453

Padre Las Casas,

VISTOS:

03 OCT. 2011

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
- 3.- El artículo N° 51 de la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indica que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7, basándonos en este último punto letra G que dice relación con trato directo, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorio que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo del 2004, publicado en el Diario Oficial, con fecha 24 de septiembre del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 5.- Licitación pública N° 2546-142-L111 para el servicio de mantención MP2-MP3 y reparación para 02 camiones Volkswagen año 2010 y 01 camión Ford año 2008.
- 6.- La Orden de compra N° 2546-549-SE11 de fecha 23/08/ 2011, emitida por la Municipalidad adjudicada a la empresa Silva Hnos. Y CIA. RUT: 81.762.400-6, para el servicio de mantención MP2- MP3 y reparación para 02 camiones Volkswagen año 2010 y 01 camión Ford año 2008 por un monto total de \$1.090.855.- (un millón pesos).
- 7.- La cotización N 10110, emitida por la empresa Silva Hnos. y Cía. por un monto total impuestos incluidos de \$ 342.848, para la reparación y reposición de 04 pasadores paquetes resorte delantero, 01 reparar 02 paquetes de resorte delantero reemplazar hoja madre y hoja secundaria reemplazar perno centro e igualar, 01 abrazadera paquete resorte delantero y fallas en el sistema de neumáticos.
- 8.- La Solicitud de Pedido N° 03, de fecha 02 de Septiembre de 2011, de la Administración Municipal.
- 9.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al realizar la mantención MP3, del camión marca Ford año 2008, se detectó que hay dos paquetes de resortes dañados y una falla en el sistema neumáticos que deben ser reparados consecutivamente para que pueda pasar la revisión y además cumpla con las funciones fundamentales propias como camión de carga y transporte de material pétreo
- 2.- Que por estar el camión desmontado, por la disponibilidad inmediata de ser reparado en el mismo taller, sin tener que armarlo y llevarlo a otro en el caso de realizar una nueva cotización, lo que conllevaría una demora en su reparación.
- 3.- Que, la empresa Silva Hnos. Y CIA. RUT: 81.762.400-6, es el servicio técnico que se adjudicó la licitación señalada en el visto N° 5, del presente Decreto, en el cual se está ejecutando las mantención y reparación MP3 y posee la capacidad técnica para resolver la avería adicional detectada.
- 4.- Que, se hace necesario solucionar la pana en el mismo taller mecánico, por cuanto el camión se encuentra con algunas piezas desmontadas, invocando para ello la normativa vigente sobre estas materias, específicamente lo indicado en la letra g) del número 7 del Art. 10 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la que señala: *"cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad respectiva, es indispensable acudir al trato o contratación directa"*.

DECRETO

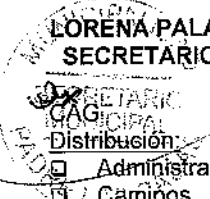
- 1.- **Contratase**, en forma directa a la **Empresa Silva Hnos. y Cía**, RUT: 81.762.400-6, con domicilio en Avda. Caupolicán # 1507 ciudad de Temuco, la reparación complementaria de 04, pasadores paquetes resorte delantero; reparar 02 paquetes de resorte delantero reemplazar hoja madre y hoja secundaria reemplazar perno centro e igualar; abrazadera paquete resorte delantero y falla del sistema neumático, conforme a la cotización del visto 7°, cuyo contenido pasa a formar parte integral de este decreto.
- 2.- **Gírese**, Orden de compra a nombre de **Silva Hnos. y Cía**, RUT: 81.762.400-6, por un valor total de \$342.848.- impuestos incluidos por concepto de Reparación de paquetes de resortes y otros.
- 4.- **Designese**, como supervisor del servicio al señor Celso Álvarez Gómez, encargado del programa caminos o quien lo reemplace o subrogue en el cargo

5.-**Publíquese**, un extracto de la presente resolución en el portal de Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la misma, de conformidad a las normas sobre compras públicas y contrataciones vigentes..

6.-**Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.06.002 con cargo al programa de "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011", del presupuesto Municipal.

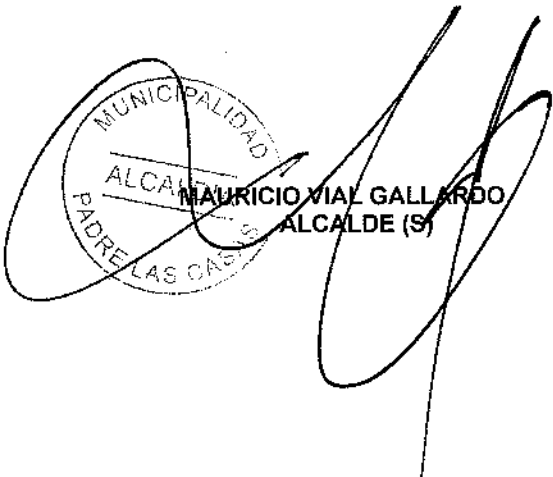
ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SECRETARIO
MUNICIPAL
Distribución

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Caminos
- ☐ Dirección Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección asesoría Jurídica
- ☐ Partes
- ☐ Archivo

76748


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

